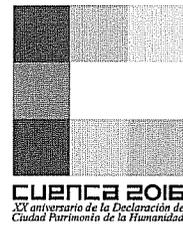




# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



## ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Cuenca, siendo las doce horas y quince minutos del día veintiséis de Febrero del dos mil dieciséis, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder al estudio del informe de valoración del sobre C –criterios valorables en cifras o porcentajes- y a formular, si procede, la propuesta de adjudicación de la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de los servicios de colaboración en la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano en el municipio de Cuenca en período voluntario y en período ejecutivo de pago, integrada por los siguientes Señores:

Presidente: D. Pedro J. García Hidalgo, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. Carlos Navarro Arribas, Concejal del Grupo Popular.
- . D<sup>a</sup>. Susana de los Santos Blanco, Concejala del Grupo Socialista.
- . D. Pablo García Rubio, Concejal del Grupo Izquierda Unida.
- . D<sup>a</sup>. Noemi Yebra Llandres, Tesorera Municipal.
- . D. José María Alcalde Calleja, Secretario G. Acctal.
- . D<sup>a</sup>. María José Torres Herrera, Interventora General.

Secretaria: D<sup>a</sup>. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

No asiste a este acto ningún representante del Grupo Municipal Ciudadanos, debidamente convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, la Sra. Tesorera Municipal da cuenta del resultado de la calificación de los criterios valorables en cifras o porcentajes efectuada conjuntamente con el Jefe del Servicio de Tráfico, según la cual se otorgan las siguientes puntuaciones totales:

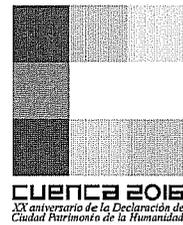
Recyges:	60,41 puntos
Servicios de Colaboración Integral:	78,83 puntos
Vialine:	68,09 puntos
Martínez Centro de Gestión:	79,09 puntos

Así, la clasificación general (sobre B + sobre C), por orden decreciente, resulta ser:

1. Servicios de Colaboración Integral: 97,33 puntos
2. Martínez Centro de Gestión: 93,59 puntos



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



3. Recyges:	73,91 puntos
4. Vialine:	73,59 puntos

En consecuencia, la Mesa de Contratación, con el voto en contra del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida, que considera que este Servicio debería de prestarse con medios municipales, propone al Órgano Municipal competente, que la licitación convocada para la contratación de la prestación de los servicios de colaboración en la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano en el municipio de Cuenca en período voluntario y en período ejecutivo de pago, se adjudique a favor de la Sociedad Mercantil "Servicios de Colaboración Integral, S.L.", en los siguientes términos:

- En período voluntario de pago: 24,19% del principal para cobros inferiores a 40 euros.
- En período voluntario de pago: 20,73% del principal para cobros superiores a 40 euros.
- En período ejecutivo de pago: 31,10% del importe de todos los cobros realizados inferiores a 90 euros.
- En período ejecutivo de pago: 27,64% del importe de todos los cobros realizados superiores a 90 euros.
- Medios materiales e informáticos:

Local céntrico (Avda. República Argentina, 1), amplio, libre de barreras arquitectónicas, habilitado para la atención personalizada, con despacho para directora de Oficina, ...

Horario de atención al público de lunes a jueves por la mañana y por la tarde y viernes por la mañana.

10 smartphone para la gestión de denuncias mediante la aplicación denominada GMS Mobile, que agiliza el trabajo de los agentes a la hora de emitir denuncias y permite anexar fotografías al expediente como prueba documental.

Módulo denominado Portal del ciudadano, que permite la realización de trámites por internet.

- Soluciones aportadas para la práctica de las notificaciones:

Primera notificación por correo ordinario en la que se adjunta carta de pago, siempre que no sea obligatoria la identificación del conductor, que se hará por correo certificado con acuse de recibo. Tras esta primera depuración, notificación por correo certificado con acuse de recibo.

Utiliza servicios de correos de la Sociedad Estatal de Correos por la extensión de su red de reparto y los servicios de SCI Postal por su



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CUENCA**



amplitud en el horario de reparto.

Se contempla el escaneado de los acuses de recibo y el reenvío en caso de domicilio desconocido y localización de uno nuevo. El escaneado permite que la imagen esté siempre disponible para los usuarios y para los ciudadanos.

Gestión de las fotografías de todas las sanciones, por lo que proponen incorporarlas como prueba documental, pasando a formar parte de su base de datos.

Procedimiento para detectar la proximidad de prescripciones o caducidades y poder actuar sin incurrir en incumplimientos.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las doce horas y cuarenta minutos.